



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 6 de 2022

05001 41 05 008 2022 00229 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **LUDWING COY BAUTISTA** identificado con C.C. 91.217.009 frente a la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**, por auto del 4 de abril de 2022 se dispuso conceder al accionante el recurso de impugnación con el fin de que la decisión pueda ser estudiada por el superior, procediéndose con la respectiva remisión del expediente a la Oficina Judicial de Medellín en la misma fecha para que fuera repartido ante los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, correspondiendo su conocimiento al Juzgado Once Laboral del Circuito, según acta de reparto que reposa en el expediente digital.

No obstante, lo anterior, la accionada **GOBERNACIÓN DE SANTANDER – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO** presenta a través de correo electrónico del 5 de abril de 2022, impugnación al fallo de tutela dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 31 de marzo del año en curso.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se adiciona el auto proferido el 4 de abril de 2022 en el que se le concedió el recurso de impugnación al accionante, **CONCEDIENDO** ante el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, la impugnación interpuesta por la parte accionada GOBERNACIÓN DE SANTANDER – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

En consecuencia y en la medida que el expediente ya se encuentra a cargo del citado Despacho, notifíquesele de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **060** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **7 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13156ff22c9a5f83bffa545fded2430daf3ab4e2848c830b4fe26069e52d312d**

Documento generado en 06/04/2022 02:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>